

RESOLUCIÓN N° 149/2019

ACTA N° 39/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Octubre de 2019.

**VISTO:** la Orden Proveedor Municipio N° 4370 correspondiente al gasto realizado el día 02 de Octubre de 2019, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00106-2019-274";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33 del TOCAF "Los gastos asociados a Servicios Contratados superan el límite anual de la Compra Directa; Se constata fraccionamiento de los gastos sin justificación incumpliendo el Art. N° 43 del TOCAF";

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo informado en las Resoluciones N° 15 y N° 124 de 2019, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Empresa Julmar Sciani, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba; exceso sobre el monto de la compra directa;

II) que en este caso, corresponde la contratación a la Empresa M.R.A. Ltda.;

III) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.

2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.

3.- Archívese.

*Nelson Alcay*  
FIRMA ALCALDE  
NELSON ALCAY

*Rosa Leonidas Carite*  
FIRMA CONCEJAL  
ROSA LEONIDAS CARITE

*Silvia Dunez*  
FIRMA CONCEJAL  
SILVIA DUNEZ

*Juan Cesvin*  
FIRMA CONCEJAL  
JUAN CESVIN

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que tuve a la vista 8/10/2019